

# BANCO DE ESPAÑA

8069

*RESOLUCION de 9 de abril de 1996, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios de divisas correspondientes al día 9 de abril de 1996, que el Banco de España aplicará a las operaciones ordinarias que realice por su propia cuenta, y que tendrán la consideración de cotizaciones oficiales, a efectos de la aplicación de la normativa vigente que haga referencia a las mismas.*

Divisas	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA .....	124,355	124,603
1 ECU .....	155,617	155,929
1 marco alemán .....	83,442	83,610
1 franco francés .....	24,491	24,541
1 libra esterlina .....	189,479	189,859
100 liras italianas .....	7,930	7,946
100 francos belgas y luxemburgueses .....	406,155	406,969
1 florín holandés .....	74,714	74,864
1 corona danesa .....	21,611	21,655
1 libra irlandesa .....	195,585	195,977
100 escudos portugueses .....	81,082	81,244
100 dracmas griegas .....	51,571	51,675
1 dólar canadiense .....	91,774	91,958
1 franco suizo .....	103,285	103,491
100 yenes japoneses .....	114,941	115,171
1 corona sueca .....	18,551	18,589
1 corona noruega .....	19,277	19,315
1 marco finlandés .....	26,680	26,734
1 chelín austriaco .....	11,867	11,891
1 dólar australiano .....	97,830	98,026
1 dólar neozelandés .....	84,959	85,129

Madrid, 9 de abril de 1996.—El Director general, Luis María Linde de Castro.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

8070

*RESOLUCION de 29 de diciembre de 1995, de la Dirección General de Seguridad Industrial del Departamento de Industria y Energía, por la que se concede la aprobación CEE de modelo complementaria de una medida materializada de longitud, en fleje de acero, mixta, de clase II, sobre enrollado, modelo FFI, fabricada en Ludhiana (India), por Freemans, y presentada por la entidad «Medid Internacional, Sociedad Anónima».*

Se expide el presente certificado de aprobación CEE de modelo en virtud de lo dispuesto en la Ley 3/1985, de 18 de marzo, de Metrología, y en el Real Decreto legislativo 1296/1986, de 28 de junio, que la modifica y establece el control metrológico CEE y en cumplimiento de lo dispuesto en la Directiva 71/316/CEE, de 26 de junio, sobre las disposiciones comunes a los instrumentos de medida y métodos de control metrológico y en la Directiva 73/362/CEE, de 19 de noviembre de 1973, adaptada por las Directivas 78/629/CEE y 85/146/CEE.

La aprobación de modelo que se certifica corresponde a:

Modificación de medida materializada de longitud, en fleje de acero, mixta, de clase II, modelo FFI.

Y es complementaria a la aprobación CEE de modelo número E-89-07.006, de fecha 17 de octubre de 1989, correspondiente a la medida materializada de longitud, en fleje de acero, modelo FFI.

Esta aprobación ha sido expedida a favor de:

«Medid Internacional, Sociedad Anónima», calle Rec Comtal, 18 principal, 08003 Barcelona.

El signo que caracteriza esta aprobación es:

E-89

07.006

Los instrumentos fabricados en base a esta aprobación de modelo, quedan sometidos a la verificación primitiva CEE.

Esta aprobación de modelo será válida hasta el 17 de octubre del año 1999.

Este certificado tiene un anexo de una hoja que, conteniendo las principales características y condiciones de la aprobación de modelo, forma parte de él.

Barcelona, 29 de diciembre de 1995.—El Director general de Seguridad Industrial, Albert Sabala i Durán.

8071

*RESOLUCION de 29 de diciembre de 1995, de la Dirección General de Seguridad Industrial del Departamento de Industria y Energía, por la que se concede la aprobación CEE de modelo complementaria de una medida materializada de longitud, en fleje de acero, mixta, de clase II, modelo NFC, y presentada por la entidad «Medid Internacional, Sociedad Anónima».*

Se expide el presente certificado de aprobación CEE de modelo en virtud de lo dispuesto en la Ley 3/1985, de 18 de marzo, de Metrología, y en el Real Decreto Legislativo 1296/1986, de 28 de junio, que la modifica y establece el control metrológico CEE, y en cumplimiento de lo dispuesto en la Directiva 71/316/CEE, de 26 de junio, sobre las disposiciones comunes a los instrumentos de medida y métodos de control metrológico y en la Directiva 73/362/CEE de 19 de noviembre de 1973, adaptada por las Directivas 78/629/CEE y 85/146/CEE.

La aprobación de modelo que se certifica corresponde a:

Modificación de medida materializada de longitud, en fleje de acero, mixta, de clase II, modelo NFC.

Y es complementaria a la aprobación CEE de modelo número E-92-07.016, de fecha 10 de febrero de 1992, correspondiente a la medida materializada de longitud, en fleje de acero, modelo NFC.

Esta aprobación ha sido expedida a favor de «Medid Internacional, Sociedad Anónima», calle Rec Comtal, 18 principal, 08003 Barcelona.

El signo que caracteriza esta aprobación es:

E-92

07.016

Los instrumentos fabricados en base a esta aprobación de modelo quedan sometidos a la verificación primitiva CEE.

Esta aprobación de modelo será válida hasta el 10 de febrero del año 2002.

Este certificado tiene un anexo de una hoja que, conteniendo las principales características y condiciones de la aprobación de modelo, forma parte de él.

Barcelona, 29 de diciembre de 1995.—El Director general de Seguridad Industrial, Albert Sabala i Durán.